Libram.to
de Cauallería

Que bien requieren a estas dos Sibas de esta
Guarda de este que oy se hace En que an nombrado a esta
Siete Regidores para Ella nombre Asimismo Jurados que a Sis
tan a Ello por Sempre Advirtiendo Suya Vien se
nombrado Otras Veces Y Vuestro Antes por hacerse
sobre Semejantes provisiones como Dello se requirió
Conste = Y por esta dicha Vista = acordo que los Sus Jurados
Sigan en Su Antigüedad

Libram.to
de Cauallería

En este Ayuntamiento Se Presentó Carta de Don Juan de la
Carrama Capitan de Caballería En que pidio que Vuestras
Mrds Sea Vistado sobre Sus Mayordomos de Sus Propios
Primeramente para que lo pague Alonso de Sevilla
Aquel Lo que monta = Y por esta dicha Vista Dixo que por
Ser entendido este Capitan de Caballería para la
Cerca pagado de Sus Libramientos Antecedentes Estos en Sus
Mrds Cantidades de los que monta Dellos Se hicieron
En Algunas Ventas Antes Especies Se Están Embargados
Todos Que En Sus Mrds Pertenecen Derechos de la
Sisa Por Cabrianes Sus Embargos Fechos Y Asimismo
Cuenta Y Razon al Cargo Del Dho Don Juan de Caramanch
Para Que lo pague El Mayordomo de Propios En Virtud
De Dichos Libramientos Mrds Y tomando la Razon el Contador

Se Alcalde Cantoria Mr Zaragoza

Dicho Dixo que Atento Francisco Mendez Vº Estando
Haco Procesos Estas dichas Cargado Sobre Dicha Propiedad Y por
que Doña Maria Zaragoza Y Della pretende Los Procesos
Que Sobre La Dha propiedad Se tienen Se Cantidad Y Obra
Mexor Acuerdo por tanto Acordaron que El Joachin de
Gado Carmino Dicha Ciudad Jeneral En Mrds Estando Salga a
Causa de Dicha Y presentar Dello Con Citaciones Y por Contu
Mayor Hagan Que para todo lo dicho Con Mrds forma Y
Mayordomo de Propios pague por Sus Cedulas lo que
Dello Se Sustente

Puertas Y Guardas

La ciudad a guarda que Dios En la de Carne Asista Vuestra
Alcalde Regidor Mi Puerta de Mrd a Guarda de Sevilla
Y Asimismo Alguarda de Cordoba Para Vuestros Mandados
Para Que Vuestras Mercedes Sean Salvados a Los Que Entendidos
Que En Vuestro Servicio Carga de Vuestro Y Dello Cabal
Mente Regida a Dello Vuestra Merced Mandar